

JUSTICIA / LA FISCALIA ESTUDIA RECURRIR ANTE EL SUPREMO

El TSJM concluye que no se puede probar la culpabilidad de Villapalos

Viene de la página 1

El TSJM declara probado que el Rectorado de la Complutense sancionó a Manuel Garrido como autor de dos faltas leves, decisión que el catedrático recurrió ante el propio TSJM, que le dio la razón y anuló la sanción.

Añade que la Universidad abonó a Garrido, que había cumplido la edad de jubilación cuando se dictó la sentencia, el dinero correspondiente al período en el que se halló en suspensión de sus funciones.

Sin embargo, precisa la sentencia, «esta indemnización no incluía el lucro cesante derivado de las publicaciones y demás actividades extra académicas que el profesor pudiera haber realizado en ese mismo período, de haber estado en situación de activo y después de su jubilación de haber sido nombrado profesor emérito».

La Sala agrega que el dinero que podría haber percibido por actividades extra académicas hubiera podido alcanzar una cuantía equivalente al triple, como máximo, de la que percibía como catedrático a cargo de la Universidad.

El Tribunal relata que Manuel Garrido se puso en contacto con Villapalos a iniciativa del cuñado del catedrático, el abogado Antonio García Trevijano, que conocía al rector, «con el fin de alcanzar una transacción extrajudicial en lo relativo a la indemnización».

El Rectorado, se dice, aceptó iniciar negociaciones para alcanzar una solución extrajudicial y, en principio, se acordó pactar una transacción en la que se contemplaba abonar a Manuel Garrido una indemnización de 50 millones de pesetas. Garrido también estaba interesado en que se le nombrara profesor emérito.

Los 50 millones, finalmente, quedaron reducidos a 30 por la «oposición» a abonar tal cantidad de Villapalos y de Jesús Calvo Soria, pues la consideraban «desproporcionada y excesiva».

No obstante, subraya el Tribunal, «no se puso como condición para el abono de la indemnización que Manuel Garrido desistiera de una querrela que tenía presentada contra Villapalos y que finalmente, tras el abono de la indemnización, fue sobreseda. La Sala precisa que

Villapalos tenía facultades para actuar como lo hizo.

La Sala aclara que Villapalos tenía facultades para acordar el pago de esa indemnización pero quiso poner el asunto en conocimiento de la Comisión Permanente y de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Una vez que se acordó el pago,

Garrido acudió con su cuñado al Rectorado, donde fueron recibidos por Calvo Soria, quien les hizo entrega de sendos talones de quince millones, extendidos a favor del profesor y de su cuñado.

Fuentes de la Fiscalía dijeron a EL MUNDO que están estudiando un posible recurso de la sentencia ante el Supremo.

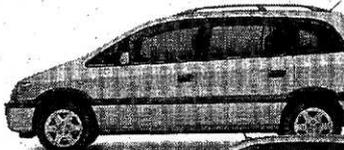
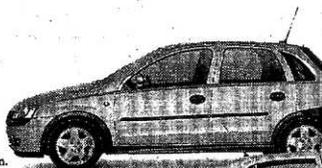


¿Te vas a perder esta

Nuevo Opel Corsa
con aire acondicionado
1.550.000 pts*.

EQUIPAMIENTO

- Motor 1.2 16V 75CV.
- Airbag del conductor.
- Reposacabezas delanteros activos.
- Pedales retráctiles.
- Cinturones de seguridad con pretensores.
- Dirección asistida.
- Elevavinas eléctricos.
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- Pantalla multifunción.
- Indicador de revisión de mantenimiento.
- Mantenimiento cada 30.000 Km.
- Avisador de faros encendidos.
- Carrocería galvanizada con 12 años de garantía contra la perforación por corrosión.
- Y... aire acondicionado.



Opel Zafira
con aire acondicionado
2.810.000 pts*.